

A N A L E S

DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE

Calle San Martín N.º 352 - Casilla 487 - Teléfono 88841 - Santiago - Chile

AÑO LVIII (1)



JULIO - AGOSTO DE 1945



N.os 7-8

(1) Año LVIII desde la fecha de su primera publicación en 1888 como "Anales del Instituto de Ingenieros"
Año XLV desde la fecha de su primera publicación, Enero de 1901, como "Anales del Instituto de Ingenieros de Chile"

EDITORIAL

Creación de un Fondo de Regadío

Una de las necesidades fundamentales para poder desarrollar una buena política de regadío en el país, es la formación de un «Fondo de Regadío», independiente de las vicisitudes y veleidades del presupuesto, un fondo que acumule recursos determinados por la Ley, y que estén a disposición de la oficina técnica correspondiente, sin pasar al término de cada año, a rentas generales de la Nación.

Conociendo con certeza los fondos disponibles para cada año y siguientes, se puede desarrollar un plan definido de ejecución de Obras de riego.

La necesidad de su desarrollo, es hoy indiscutible dada la evidente falta de productos agropecuarios, para el debido aprovisionamiento del país y para desarrollar una exportación nacional que entone nuestro mercado.

La experiencia recogida en casi 20 años de vigencia de la actual ley de regadío ha demostrado que las obras bien estudiadas y económicamente convenientes, pagan en dos o tres años como máximo, el valor total invertido en ellas, con el incremento de la producción agrícola, que es su consecuencia.

Disponiendo de fondos propios y definidos, se podrá formar un verdadero Plan de Regadío estudiado racionalmente. Para ello se crearían brigadas de reconocimiento y estudios sistemáticos de las posibilidades de riego en todos los valles del país, tanto en forma de embalses, como canales, etc.

Se reconocería al mismo tiempo la agrología de los suelos y la extensión posible de regar.

Con tales datos se formaría una carta agrológica y de regadío del país, en la cual se basaría el futuro plan de regadío general.

Hasta hoy día, por la eterna escasez de fondos y de personal, no se ha podido disponer sino de un número reducido de comisiones, que no dan abasto para cumplir las órdenes del Gobierno de estudios determinados, auspiciados por los propios interesados, sin que quede personal para los estudios generales a que me he referido.

Por todas estas razones, el Departamento de Riego se ha esforzado desde hace tiempo en obtener la creación de un «Fondo de Regadío», que permita salvar los inconvenientes señalados.

Felizmente el actual Ministro de Obras Públicas de gran actividad y espíritu público, ha acogido con interés este problema, y ha enviado a las Cámaras un proyecto de creación del «Fondo de Regadío», que satisface ampliamente estas necesidades.

En dicho proyecto se forma el fondo de regadío con los siguientes recursos:

- 1) Con el pago de las deudas de riego al Fisco.
- 2) Con una cuota fija anual, consultada en el presupuesto de 120 millones.
- 3) Con el producto de la venta de los terrenos con que los particulares pagarían al Fisco el valor de las obras de regadío.

En esta forma, se empieza con una cuota anual de 123 millones, que se va incrementando anualmente hasta llegar a 200 millones a los 9 años, a 300 millones a los 18, y 364 a los 25.

El fondo total así acumulado llegaría a \$ 5.783,000.000.—, con el cual se podrían regar 600,000 hectáreas más en el país.

Si se considera que el total regado hoy día entre obras particulares y fiscales es de 1.200,000 hectáreas, se ve la trascendencia de este plan.

Una novedad del proyecto, es que el Fisco no sólo construiría las obras principales, sino también las de puesta en riego de cada propietario, para acelerar el debido aprovechamiento de los terrenos.

Los terrenos que queden en poder del Fisco se rematarán a su precio comercial, quedando la plusvalía de ellos, a beneficio del Fondo de Regadío.

Se consultan grandes facilidades para la adquisición de esos terrenos, incluso sin pagar al contado, reconociendo una deuda de tipo hipotecario que se cancela con 6% anual de su valor.

Si este proyecto llega a ser ley de la República, se habrá dado un gran paso en el desarrollo económico del país, ya que el aumento de la producción agropecuaria con las 600,000 hectáreas más que se regarían, puede estimarse prudencialmente en mil quinientos millones de pesos anuales.
